

APS/jcs Nº Ref.:MA1149457/19 MODIFICA A MINTLAB Co. S.A., RESPECTO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO GENTAMICINA CREMA DÉRMICA 0,1%, REGISTRO SANITARIO Nº B-1802/19

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 1138/20

Santiago, 14 de enero de 2020

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Mintlab Co. S.A., por la que solicita nuevas especificaciones de producto terminado para el producto farmacéutico GENTAMICINA CREMA DÉRMICA 0,1%, registro sanitario N°B-1802/19; el Informe Técnico N° 52, emitido por la Sección de productos biológicos; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones del artículo 96º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010 del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 56 de 11 de enero de 2019 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- AUTORÍZASE las nuevas especificaciones de producto terminado (Código: Metodología Analítica MA 4.0 742240 PT) para el producto farmacéutico **GENTAMICINA CREMA DÉRMICA 0,1%**, registro sanitario NºB-1802/19, concedido a Mintlab Co. S.A., las cuales deben conformar el anexo timbrado de la presente resolución para su cumplimiento.
- 2.- DÉJASE ESTABLECIDO que la información evaluada en la solicitud para la aprobación de esta modificación al registro sanitario, corresponde a la entregada por el solicitante, el cual se hace responsable de la veracidad de los documentos que adjunta, conforme a lo dispuesto en el Art.210° del Código Penal y que la información proporcionada deberá estar a disposición de la Autoridad Sanitaria, para su verificación, cuando ésta lo requiera.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JEFA SUBDEPTO. AUTORIZACIONES Y REGISTRO SANITARIO DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

INSTITUTO DE SALUQ.F. PATRICIA CARMONA SEPÚLVEDA

JEFA SUBDEPARTAMENTO DE AUTORIZACIONES Y REGISTRO SANITARIO
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Transcrito Fleimente Ministro de Fe

DISTRIBUCIÓN: INTERESADO ARCHIVO ANAMED **Ensayos**

Reg. ISP N°: B-1802/19

Especificaciones





Gentamicina Crema Dérmica 0,1%

Especificaciones Producto Terminado (Metodología Analítica MA - 4.0 - 742240 - PT)

Forma Farmacéutica:	Crema	
Descripción:		color blanco a blanco crema, suave y uniforme, libre as extrañas visibles.
<u>pH</u> :	4,00 - 5,60	
Llenado mínimo:	No menos de lo declarado en el envase	
Identidad Gentamicina Sulfato: (TLC)	Positiva	
Valoración Gentamicina Sulfato Promedio: Límites:	1,0 mg de crema tópica 0,90 – 1,35 mg / g de crema Correspondiente un 90,0% - 135,0% de lo declarado	
Análisis Microbiológico:	•	Recuento total de Microorganismos Aerobios: ≤200 ufc/g. Recuento total combinado de Hongos filamentosos y Levaduras: ≤20 ufc /g. Ausencia de <i>Staphylococcus Aureus</i> / g. Ausencia de Pseudomona aeruginosa / g.
Envases: Envase Primario: Envase Secundario:	impresos. Estuche de	eluminio impreso o de polietileno/aluminio/polietileno e cartulina impreso o caja de cartón impresa más información al paciente. Todo debidamente rotulado

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS OFICINA DE METOLOGIAS ANALÍTICAS 14 ENE 2020 Nº Registro: Firma Profesional: